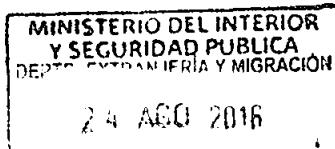


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6723279

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 170032

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO
VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Richard Eduardo HERRERA BACILIO RUN: 24.322.795-K
2. Don Robert Kenneth NIXON BOLTAÑA RUN: 24.968.699-9
3. Doña Ana Mabel MARQUEZ MARES OLAVARRIA DE NIXON RUN: 25.061.512-4
4. Doña Ariela NIXON MARQUEZ-MARES RUN: 25.061.549-3
5. Don Dereck NIXON MARQUEZ -MARES RUN: 25.061.511-6
6. Don Yingpiao LI RUN: 24.589.670-0
7. Doña Maria Francisca MAZA INGA RUN: 24.533.769-8
8. Don Enrique ALCAZAR REA RUN: 24.534.915-7
9. Don Felix Alejandro ZAMORA HERRAN RUN: 24.970.080-0
10. Don Roberto Eduardo JONTOR RUN: 22.377.386-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"